

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dr. Rubén Ángel COTTET, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de Santa Fe, se notifica por edicto a la Sra. ANDREA ELIZABETH AQUINO ARENALES, D.N.I. N° 41.388.442 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos se ha ordenado lo siguiente "SANTA FE, 01 de Diciembre de 2023 Atento la integración subjetiva de este Tribunal Colegiado de Familia N° 2, designase juez de trámite al suscripto (art. 543 CPCC). Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Al punto 1°): Por promovida Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, dispuesta por Disposición N° 000163 de fecha 24-10-2023, respecto de la niña AIXA ELLA AQUINO ARENALES, DNI N° 59.859.027, la que se registra por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a ANDREA ELIZABETH AQUINO ARENALES, para que comparezca a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia, y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Atento a lo manifestado en cuanto a que se desconoce su domicilio, notifíquese la por edictos. Al punto 2°): Téngase presente. Al punto 3°) Agruéguese la documental acompañada. Al punto 4°) Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el punto V de la presente demanda, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos en que corresponda. Hagase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Ley 12967 (ref. por Ley 13237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Atento a la conexidad invocada en la foja 0, y en el punto VI) de la presente demanda, y dado la identidad objetiva y subjetiva, procedase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente de este Tribunal caratulado "Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia c/ Aquino Arenales, Andrea Elizabeth s/ Control de Legalidad de Medidas Excepcionales y Urgentes Ley 12967 (CUIJ 21-10758418-5) Al punto 5°): Téngase presente lo peticionado para su oportunidad, y en caso de corresponder, se proveerá. Asimismo, hagase saber a la autoridad de aplicación que deberá acreditar el vínculo de parentesco invocado entre la pretensa tutora y la niña. Notifíquese. MARIA MARCELA ROMAGNOLI RUBEN ANGEL COTTET SECRETARIA JUEZ

En consecuencia, queda/n Ud./s. debidamente notificado/s.

Saludo a Ud./s. muy atentamente. -

S/C 41960 Feb. 16 Feb. 20

Por disposición de la Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Santa Fe, se notifica por edicto a la Sra. : DAIANA PAOLA VITIAN, D.N.I. N° 39.124.247 con domicilio actual desconocido, en los autos caratulados: "SDNAF C/ VITIAN DAIANA PAOLA S/ RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD (21-10762038-6) de lo ordenado en autos se ha ordenado lo siguiente "SANTA FE, 02 de Febrero de 2024. Hagase saber que ha sido designado Juez de Trámite en la presente causa el Dr. Alejandro Azvalinsky (art. 543 del C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACION DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto del niño BENJAMIN VITIAN DNI 58.775.205. Al punto 3): Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de TUTELA formulada. En virtud de ello, cítese y emplázase a DAIANA PAOLA VITIAN - progenitora de la niña- para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre la medida definitiva propuesta y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Al punto 4): Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifíquese.- DR. A. FABIAN GONZALEZ-Secretario-DR. ALEJANDRO M. AZVALINSKY-- Juez" En consecuencia, queda/n Ud/s. debidamente notificado/a.

S/C 41971 Feb. 16 Feb. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom.), en autos caratulados ABSI, SYLVIA BEATRIZ S/ SUCESORIO (O.P.S); CUIJ N° 21-02042719-9, se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña ABSI, SYLVIA BEATRIZ, DNI F. 03893935, para que comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez A/C). Santa Fe, de diciembre de 2023.

\$ 45 Feb. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación-Santa Fe), en autos caratulados "SAVORGNANO, Rosa Mabel s/SUCESORIO" (CUIJ 21- 02043415-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Mabel SAVORGNANO, DNI F4.105.159, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. SANCHEZ, Secretaria.-

\$ 45 Feb. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados: "CANCIAN, MIRTA ELSA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02043684-8), Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: CANCIAN, Mirta Elsa, D.N.I. 10.786.540, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11.287. de Febrero de 2024.- Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza)

\$ 45 Feb. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "GARCIA, ELSA S/ SUCESORIO", (Expte. N°21-02042491-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ELSA GARCIA, D.N.I. N° F5.301.742, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibe en el Hall de Tribunales. FDO: Santa Fe, 30 OCT. 2023. DR. IVAN G. DI CHIAZZA - JUEZ.

\$ 45 Feb. 16

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19, de la ciudad de Esperanza, Secretaria del Dra. Julia Fascendini, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don José Luis KESTLER, D.N.I. N° 6.235.284, para que se presenten y comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley en los autos caratulados: "(Expte. N° 21-26304421-2) - KESTLER, JOSE LUIS S/ SUCESORIO". Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por la ley 11.287 y lo resuelto en Acuerdo Ordinario de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 07/02/1996, Acta N° 3 - Así se dispone el siguiente decreto: "ESPERANZA, 12 de Octubre de 2023.Estando acreditado el fallecimiento de José Luis KESTLER con la copia de la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC)..... Notifíquese.- Fdo.: DRA. VIRGINIA INGARAMO (Juez) - DRA. JULIA FASCENDINI (Secretaria)".-

\$ 45 Feb. 16

Por disposición de la Sra. Jueza Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza - Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MELANO ROSANA GRACIELA S/ SUCESORIO - CUIJ 21-26304593-6, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de MELANO ROSANAGRACIELA; D.N.I. 17.661.717, fallecido en la ciudad de Santa Fe; en fecha 2 de Noviembre de 2022; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Fdo. DRA. JULIA FASCENDINI (Secretaria) DRA. VIRGINIA INGARAMO (Jueza).

\$ 45 Feb. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, sito en calle Berutti N° 1516 de dicha ciudad, en autos caratulados "BRECHBUHL, DUILIO CESAR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26304611-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de DUILIO CESAR BRECHBUL, DNI N° 14.207.545, con último domicilio en calle Rafaela N° 1621 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), fallecido en fecha 05-07-2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el Boletín Oficial y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02-96, Acta N° 3.- Fdo. Dra Fascendini. Secretaria. Dra. Ingaramo. Jueza.- Esperanza, de Febrero de 2024.-

\$ 45 Feb. 16

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), en los autos caratulados-SIMONELLA LARISA C/ BECERRA JULIAN S/ CAMBIO DE APELLIDO 21-26262190-9 Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y del Trabajo - San Jorge, Se hace saber que el señor Juez, ha dictado lo siguiente: "SAN JORGE, 28 de Diciembre de 2023 Y VISTOS:..RESULTA...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Hacer lugar al cambio de apellido adicionando el apellido materno, SIMONELLA, al apellido paterno solicitado por la Srta. LARISA SIMONELLA en representación de su hija menor MALENA quien pasará a llamarse "MALENA SIMONELLA BECERRA", DNI 55.715.153, nacida el 30/08/2016. Rectifíquese la partida de nacimiento correspondiente, Oficiese a sus efectos al Registro Civil.- Imponer las costas a la solicitante.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad. Insértese, hágase saber." (Fdo) Dra. Julián Tailleur. Secretario. Dr. Daniel Zoso. Juez.- Boletín Oficial.-

\$ 33 514818 Feb. 16 Feb. 22

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Sra. IDA ESTHER SOBRERO, D.N.I. N° 11.551.548, para que dentro del término / de 30 días y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "SOBRERO IDA ESTHER S/ SUCESORIO CUJ. 21-17430542-8", sucesorio iniciado por el Dr. Ariel Fioramonti, debiendo publicarse un día. Ceres, O 1 de febrero de 2024. Firmado: Dr. Jorge A. Da Silva Catda - Juez.- Dra. Viviana Gorosito Palacios ~ Secretaria.-

\$ 45 Feb. 16

SAN CRISTÓBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. CORONEL GABRIEL UBALDO D.N.I. N° 17.935.923 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "CORONEL GABRIEL UBALDO y otros S/ DIVORCIO VINCULAR (PC) CUJ. 21-26135276-9 Año:2015, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y en el hall de tribunales (Art. 73 C.P.C.C.S.F). Dra. Cecilia V Tovar. Secretaria.

\$ 45 514628 Feb. 16 Feb. 22

Por disposición de la Sr. Juez Dr. Jorge Da Silva Catela, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: "STREET, WALTER LEANDRO S/ SUCESORIO" CUJ: 21-26134665-3, Secretaria a cargo de la autorizante, Secretaria a cargo de la autorizante, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Walter Leandro Street, Doc. Ident. 33.038.963, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.

\$ 45 Feb. 16

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELENA ANA AUDINO D.N.I. N° 2.407.066, fallecida el 09 de Mayo de 2008, con último domicilio en Zona Rural de la localidad de Presidente Roca y ATILIO LUIS MENSA D.N.I. N° 6.275.568, fallecido el 01 de Septiembre de 2008, con último domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de Presidente Roca, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del

término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el "Boletín Oficial" y en Sede Judicial.- Autos: "AUDINO, Elena Ana y Otro S/ Sucesorio - CUIJ N° 21-24055063-3".- Fdo: Guillermo A. Vales, Juez; Agostina Silvestre, Secretaria Rafaela, de Noviembre de 2023.-

\$ 45 Feb. 16

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados AGUIRRE NICOMEDES y otros S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-24903924-9 se ordenó la publicación de estos Edictos en relación al presente decreto: RECONQUISTA, 06 de febrero del 2024 Proveyendo cargo 13990: Téngase presente la conformidad prestada por el Dr. Zupel a los fines de la designación del Dr. Gazze como perito inventariador, tasador y partidor. Proveyendo cargo 14045: Agréguese las Actas de Defunción acompañadas y téngase por acreditado el fallecimiento de los coherederos Benito Isidro Aguirre y Nicomedes Esteban Aguirre. Habiendo prestado conformidad el Dr. Zupel y contando ahora sí con la mayoría necesaria, designese al Dr. Fernando Gazze perito inventariador, tasador y partidor quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifique por cédula digital, el a los Dres. Zupel y Spessot el presente proveído y publíquense edictos por el término de ley (1 día). Notifíquese. Dra. Janina Yoris (Secretaría); Dr. Fabian S. Lorenzini (Juez) Reconquista, 15 de Febrero del 2024.-

\$ 45 Feb. 16